



RESOLUCIÓN 10/2026

En Guadalajara, Jalisco a los 02 días del mes de marzo del año 2026, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD 10/2026** para el proyecto denominado **"SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN, ADQUISICIÓN, GESTIÓN, OPERACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD DIGITAL"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. En atención al oficio número **CAEC 007/2026** recibido en la Dirección General de Abastecimientos con fecha 19 de febrero del año 2026, suscrito por José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Análisis Estratégico y Comunicación; y por Jocelyn María Elizondo Clark, en su carácter de Directora de Evaluación y Seguimiento, ambos de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación, por medio del cual solicitan la adjudicación directa del servicio denominado **"SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN, ADQUISICIÓN, GESTIÓN, OPERACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD DIGITAL"** a favor de la empresa **BARRACUDA LABS, S.A. DE C.V.** por un monto de **\$28,000,000.01 (Veintiocho millones de pesos 01/100 M.N.)**, I.V.A. incluido.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

 - I. *Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite.*
- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Análisis Estratégico y Comunicación; y por Jocelyn María Elizondo Clark, en su carácter de Directora de Evaluación y Seguimiento, ambos de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. *Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requerentes, o por su superior jerárquico;*



II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición;
y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Análisis Estratégico y Comunicación; y por Jocelyn María Elizondo Clark, en su carácter de Directora de Evaluación y Seguimiento, ambos de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **CAEC 007/2026** recibido en la Dirección General de Abastecimientos con fecha 19 de febrero del año 2026, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN, ADQUISICIÓN, GESTIÓN, OPERACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD DIGITAL"** a favor de la empresa **BARRACUDA LABS, S.A. DE C.V.** por un monto de **\$28,000,000.01 (Veintiocho millones de pesos 01/100 M.N.)** I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características del servicio requerido al proveedor propuesto, dicho servicio será suministrado a partir de la aprobación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2026.

Las circunstancias en las que José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Análisis Estratégico y Comunicación; y por Jocelyn María Elizondo Clark, en su carácter de Directora de Evaluación y Seguimiento, ambos de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación, funda su petición, toda vez que la empresa **BARRACUDA LABS S.A. DE C.V.**, se trata de un proveedor único que puede otorgar los servicios requeridos con las características técnicas, estratégicas y operativas necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos de comunicación digital del Gobierno Estatal.

BARRACUDA LABS S.A. DE C.V. Cuenta con contratos previos en la comunicación digital de gobiernos con resultados demostrables en la transmisión efectiva de mensajes institucionales hacia la ciudadanía. Su conocimiento en la dinámica gubernamental y su capacidad para adaptar estrategias de comunicación a entornos políticos, administrativos y sociales en el Estado de Jalisco lo posicionan como un proveedor sin competencia directa en la materia.

BARRACUDA LABS S.A. DE C.V. Está especializada en la comunicación política e institucional, proporcionando soluciones específicas para la difusión de mensajes gubernamentales mediante redes sociales, publicidad digital y desarrollo tecnológico de plataformas informativas.

- Desarrollo de software y aplicaciones funcionales para versiones web y móviles, permitiendo una comunicación más efectiva con la ciudadanía.
- Planeación estratégica en la difusión del quehacer diario del Gobierno Estatal, asegurando que los mensajes lleguen de manera segmentada y eficaz a las distintas audiencias.
- Uso avanzado de Meta Platforms (Facebook, Instagram y WhatsApp) para campañas de publicidad digital, optimizando la segmentación y el impacto en audiencias objetivo.

BARRACUDA LABS S.A. DE C.V. Cuenta con certificaciones y membresías que lo acreditan como una empresa altamente calificada para la prestación de los servicios requeridos, tales como:

- CMMI Nivel 2: Certificación internacional que garantiza procesos de desarrollo de software con altos estándares de calidad.
- Certificación en Google Partners: Especialización en el uso de herramientas publicitarias de Google.
- Certificación en Facebook Blueprint: Validación oficial de capacidades en publicidad digital dentro de Meta Platforms.



- Membresía en la Cámara de la Industria Electrónica, Telecomunicaciones e Informática (CIETI) y Socio Corporativo Tecnológico de Jalisco, lo que respalda su liderazgo en innovación y estrategia digital a nivel estatal.

Estas certificaciones aseguran que ningún otro proveedor local puede ofrecer la combinación de experiencia, especialización y acreditaciones requeridas para la correcta ejecución del servicio.

BARRACUDA LABS S.A. DE C.V. Ofrece una combinación única de servicios que integran desarrollo tecnológico, comunicación digital y estrategias de difusión gubernamental, los cuales son esenciales para la correcta ejecución del proyecto, con experiencia demostrable en la gestión de campañas publicitarias a gran escala en estas plataformas de Meta Platforms (Facebook, Instagram, WhatsApp), optimizando la segmentación y asegurando que los mensajes del Gobierno Estatal lleguen al público adecuado con la mayor eficiencia posible.

Contar con el respaldo de **BARRACUDA LABS S.A. DE C.V.** Implica integrar a su estructura un motor de innovación constante que transforma la visión técnica en realidades tangibles y altamente competitivas. Al delegar sus proyectos en este equipo, su organización accede a una profundidad de conocimiento especializado que garantiza que cada línea de código y cada arquitectura de sistema no solo cumpla con los estándares actuales, sino que esté proyectada para resistir las exigencias del mercado futuro. La agilidad se convierte en el núcleo de la operación, permitiendo que las ideas transiten desde la fase de concepto hasta el despliegue final con una fluidez que minimiza los tiempos de espera y maximiza la eficiencia de los recursos invertidos.

Esta colaboración se traduce en una reducción significativa de la incertidumbre técnica, ya que el rigor metodológico aplicado por sus expertos asegura la creación de soluciones robustas, escalables y seguras desde su origen. La capacidad de respuesta ante desafíos complejos permite que su empresa mantenga un enfoque total en su actividad principal, mientras un aliado estratégico se encarga de la sofisticación tecnológica, aportando una perspectiva externa que suele identificar oportunidades de mejora inadvertidas para los equipos internos.

Además, la implementación de tecnologías de vanguardia bajo su supervisión otorga una distinción inmediata frente a la competencia, elevando el nivel de calidad percibida por el usuario final y consolidando una infraestructura digital que sirve como cimiento para un crecimiento sostenible. La comunicación transparente y el compromiso con la excelencia técnica aseguran que el resultado final sea una herramienta potente, optimizada para el rendimiento y alineada perfectamente con los objetivos comerciales más ambiciosos de su institución.

BARRACUDA LABS S.A. DE C.V. Cumple con las características para cumplir con el desarrollo y Seguridad en Plataformas Digitales Gubernamentales con:

- Creación de aplicaciones móviles y portales web gubernamentales, robusteciendo la infraestructura digital del Estado.
- Hospedaje y seguridad de información para garantizar la protección de los datos institucionales y ciudadanos.
- Experiencia en integración de plataformas digitales con sistemas gubernamentales, asegurando compatibilidad y eficiencia en la comunicación institucional.

La contratación de estos servicios es esencial para la ejecución de estrategias digitales gubernamentales, ya que:

1. La comunicación gubernamental requiere continuidad y ejecución inmediata para mantener informada a la ciudadanía.
2. El Estado no cuenta con la capacidad interna para desarrollar e implementar estrategias digitales de este nivel de especialización.
3. Se necesita una ejecución ágil para alcanzar los objetivos de difusión gubernamental en tiempo y forma.

Con base en lo expuesto con anterioridad, **BARRACUDA LABS S.A. DE C.V.**, se configura como la alternativa más favorable y con la viabilidad suficiente para cumplir con los requisitos técnicos, operativos y estratégicos para la prestación del servicio.



- Su experiencia previa en comunicación gubernamental lo diferencia de cualquier agencia de marketing digital convencional.
 - Sus certificaciones y membresías avalan su capacidad técnica y estratégica.
 - Su dominio en publicidad digital en Meta Platforms le permite ejecutar campañas con un alcance y segmentación sin precedentes.
 - Su integración de desarrollo de software, estrategia digital y seguridad de la información ofrece un valor agregado que ningún otro proveedor local puede igualar.
- III. Por todo lo anterior, se considera procedente la adjudicación directa al proveedor **BARRACUDA LABS, S.A. DE C.V.**, con base en el artículo 73, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Análisis Estratégico y Comunicación; y por Jocelyn María Elizondo Clark, en su carácter de Directora de Evaluación y Seguimiento, ambos de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, fracción I y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de la empresa **BARRACUDA LABS, S.A. DE C.V.** para la adquisición del proyecto denominado **"SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN, ADQUISICIÓN, GESTIÓN, OPERACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD DIGITAL"** por un monto de **\$28,000,000.01 (Veintiocho millones de pesos 01/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, dicho servicio será suministrado a partir de la aprobación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO. - Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Análisis Estratégico y Comunicación; y por Jocelyn María Elizondo Clark, en su carácter de Directora de Evaluación y Seguimiento, ambos de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación.

CUARTO. - Notifíquese la presente resolución a la empresa **BARRACUDA LABS, S.A. DE C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 02 de marzo de 2026, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Eugenia Carolina Torres Martínez

Representante de la Consejería Jurídica

José Luis Ortiz Coronado

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada
de Compras

Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Javier De Oyarzabal Castellanos

Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

Omar Palafox Sáenz

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco

Estefanía Ramírez Salgado

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo
Rural

Sergio Olmedo Zúñiga

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior